



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

1. Datos Generales de la Licitación Pública Local

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 fracción XI y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3, 6, 8, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 29, y demás aplicables de los Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones, con domicilio sito en calle López Cotilla número 1527, colonia Americana en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44160, teléfono 33 30 01 71 00, 33 30 01 70 50, Ext. 1005.

CONVOCA:

A las personas físicas y/o morales que cuenten con atención y servicio en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, que estén en posibilidad de suministrar los bienes y que deseen participar en el proceso de Licitación Pública Local No. **TEEJ/04/2026** con concurrencia del comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con Chip, para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el Cual se llevará a cabo con recursos correspondientes a la partida 82100-1712 "Ayuda para despensa" incluido en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2026 de la Convocante, de acuerdo con el oficio de suficiencia presupuestaria No. PC008/2026 de fecha 17 de febrero del 2026, por \$ 1'026,227.88 (Un millón veintiséis mil doscientos veintisiete pesos 88/100 M. N.) expedido por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad.

El procedimiento de Licitación Pública Local, se llevará a cabo con el propósito de cubrir las necesidades del Tribunal, por el periodo comprendido del 1º de abril al 31 de diciembre del 2026.

2. ÍNDICE

No.	Descripción	Página
1	Datos generales de la Licitación	1
2	Índice	1
3	Convocatoria, Consulta y Obtención de Bases	2
4	Glosario de Términos	3
5	Calendario de eventos:	4
6	Relación de Anexos	4
7	Junta Aclaratoria	5
8	Requisitos de los participantes	6
9	Modificaciones a la Convocatoria	7
10	Acreditación de Personalidad	8
11	No podrán participar	8



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

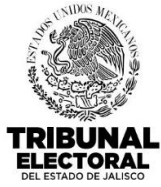
12	Las especificaciones de los bienes a licitar	8
13	Plazo, lugar y condiciones de entrega	8
14	Características de las Propuestas Técnicas y Económicas	9
15	Presentación de propuestas técnicas y económicas	10
15.1.	Dictamen Técnico/Económico y Fallo de Adjudicación	11
16	Criterios para la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación	12
17	Proposiciones firmadas electrónicamente	12
18	Facultades del Comité	13
19	Se desecharán las Proposiciones	13
20	Declaración de Licitación Desierta	14
21	Cancelación de la Licitación o determinadas partidas de ésta	14
22	Contrato	14
23	Garantía para el Cumplimiento del Contrato	16
24	Anticipo	16
25	Forma de Pago	16
26	Demoras	18
27	Casos de rechazo y devoluciones	18
28	Penalizaciones y Sanciones	18
29	Terminación Anticipada	19
30	Rescisión Administrativa	19
31	Cesión de Derechos y Obligaciones	20
32	Patentes, Marcas y Derechos de Autor	20
33	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales	20
34	Defectos y Vicios Ocultos	20
35	Condición de no negociación de los requisitos	20
36	Derechos de los Licitantes	20
37	Inconformidades	21

3. Convocatoria, Consulta y Obtención de Bases:

Los interesados podrán participar a través mediante la consulta de la convocatoria en el sitio web del Tribunal <http://www.triejal.gob.mx>. y la correspondiente manifestación de participar en el procedimiento, y de manera presencial conforme al calendario de eventos que se presenta en el **numeral 5** de estas bases

La convocatoria y presentes bases se publicarán el día 23 de marzo del 2026 por seis días naturales en los estrados físicos y en el portal web de la Convocante en la dirección <http://www.triejal.gob.mx>.

Los participantes podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, en el domicilio de la Convocante a partir de su publicación y hasta el 29 de marzo de 2026, a las 15:00 horas.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

El procedimiento antes aludido, se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes

BASES:

4. Glosario de Términos. A efecto de normar estas bases se entenderá por:

Área contratante: Área facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Área requirente: Unidad administrativa del Tribunal que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios o bien aquella que los utilizará.

Área técnica: Unidad administrativa del Tribunal que apoya a las áreas requirentes en la formulación de las bases que contienen las especificaciones de carácter técnico de los bienes y servicios que serán sujetas a contratar, evalúa las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los "licitantes".

Contrato: Acto jurídico bilateral que se constituye por el acuerdo de voluntades entre la convocante y los proveedores, y que crea o transfiere derechos y obligaciones, para formalizar las contrataciones públicas.

Convocante: Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;

Comité: Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;

Identificación Oficial Vigente con Fotografía: Credencial para votar del INE pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar.

Unidad: Unidad Centralizada de Compras o unidad de compras;

Ley: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Licitante(s): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en el presente procedimiento de "licitación".

Lineamientos: Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;

Participante: Persona física y/o moral concursante; y

Prestador de servicios: Licitante adjudicado;



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

5. Calendario de eventos:

EVENTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	23/03/2026	A partir de las 9:00 horas	Estrados físicos y portal de internet de la Convocante en la dirección http://www.triejal.gob.mx
Recepción de preguntas	25/03/2026	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico compras@triejal.gob.mx y presencial en calle López Cotilla número 1527, colonia Americana en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44160.
Registro para el acto de Junta Aclaratoria	26/03/2026	De las 12:30 a las 12:59 horas	En el domicilio.
Acto de la Junta Aclaratoria	26/03/2026	A partir de las 13:00 horas	En el domicilio
Registro para la Presentación de Propuestas	30/03/2026	De las 12:30 a las 12:59 horas	En el domicilio
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	30/03/2026	A partir de las 13:00 horas.	En el Aula Magna del Domicilio
Fallo de Adjudicación	01/04/2026	A partir de las 13:00 horas	En el domicilio y a través del correo electrónico compras@triejal.gob.mx

6. Relación de Anexos.

No.	Descripción	Página
Anexo 1	Formato de especificaciones	23
Anexo 2	Formato para solicitud de aclaraciones a la convocatoria.	26
Anexo 3	Formato de declaración de tener la capacidad para comprometerse	27
Anexo 4	Formato de declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos que impidan su participación	28
Anexo 5	Escrito de interés en participar	29
Anexo 6	Formato de documento que manifiesta la integridad y no colusión del Participante	30
Anexo 7	Formato de carta manifestación de acuerdo con la convocatoria	31
Anexo 8	Formato de acreditación de la personalidad jurídica	32
Anexo 9	Formato de propuesta técnica	33
Anexo 10	Formato de propuesta económica	34



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Anexo 11	Formato de texto de fianza de la garantía del contrato	35
Anexo12	Formato de aceptación de Aportación cinco al millar	36

7. Junta Aclaratoria:

Para aclarar las dudas que pudieran derivarse de los aspectos contenidos en la convocatoria, así como de sus anexos, los "Licitantes" que requieran aclaraciones, deberán presentar de manera electrónica o presencial un escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación (**Anexo 12**), por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello (formato pdf) dirigido a la "Unidad", acompañado del formato para solicitud de aclaraciones a la convocatoria (**Anexo 2**) en archivo electrónico en formato word o excel y pdf, ambos anexos con firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, al domicilio, calle López Cotilla número 1527, colonia Americana en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44160 y/o al el correo electrónico compras@triejal.gob.mx, en el asunto del correo electrónico, se especificará el número de "licitación" correspondiente.

- a) Deberán estar presentes el representante de la Unidad quien conducirá el acto y un representante del Área Requirente
- b) Podrá asistir el participante o un representante de éste debidamente acreditado.
- c) Presentar identificación oficial vigente del representante legal y copia para cotejo, se devolverá en el acto el original una vez compulsado por la convocante
- d) Las solicitudes de aclaración, deberán realizarse a más tardar setenta y dos horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta Aclaratoria. Adicional a lo anterior, se podrán presentar preguntas el día de la junta de aclaraciones conforme al artículo 53 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- e) Se podrán presentar proposiciones exclusivamente de manera presencial.
- f) Al finalizar el evento se levantará acta que acta en la que constarán las preguntas realizadas por los participantes y las respuestas, precisiones y/o modificaciones a las bases de la convocatoria, la cual será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de algún participante reste validez o efectos a las mismas, Se podrá entregar por la convocante una copia a los asistentes y a partir de esta fecha se fijará un ejemplar en el tablero informativo del Tribunal, asimismo se publicará en la página de internet de la "convocante"
- g) El acta que se genere de este evento, formará parte integral del expediente para los efectos legales a los que haya lugar.
- h) Los participantes deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que el Comité podrá modificar características y/o especificaciones de los bienes, que en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

características, durante la celebración de la Junta Aclaratoria, así como aclarar dudas de las bases.

- i) El acta de referencia, se publicará en la página web de la Convocante dentro de las 72 horas siguientes como un anexo a las bases, y quedará al resguardo de la Unidad para su consulta en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, por el tiempo que dure el proceso de la Licitación.
- j) Solo se permitirá la participación a quienes se hayan registrado durante el desarrollo de la Junta Aclaratoria y deberán firmar la correspondiente lista de asistencia.
- k) Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria, serán resueltas en forma clara y precisa. Una vez que el servidor público que presida el acto concluya con las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria formuladas con apoyo del "área técnica/requirente", procederá a dar oportunidad a los "licitantes", para que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas otorgadas en la junta de aclaraciones. Cuando el escrito de solicitud de aclaraciones se presente fuera del plazo establecido en este apartado, el "Licitante" sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la "convocante" en la junta de aclaraciones
- l) El acta será considerada como parte integrante de la propia convocatoria, por lo que obligará por igual a todos los "licitantes", aún y cuando no hubiesen asistido a dicha junta, siendo responsabilidad directa de los "licitantes" consultarla en la página de internet de la "convocante"
- m) Al concluir la junta de aclaraciones a la convocatoria, en su caso, se señalará la fecha y hora para la celebración de juntas posteriores, según se considere necesario atendiendo las características, complejidad y magnitud de los servicios, en cuyo caso se asentará en el acta la fecha y hora de la o las siguientes juntas.

8. Requisitos de los participantes:

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el servicio en las condiciones solicitadas.
- b) Acreditar la personalidad jurídica para participar por sí o para representar jurídicamente a un tercero, en el evento y/o para presentar proposiciones.
- c) Presentar la documentación que acredite tal circunstancia en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente el Comité.
- d) Presentar documento en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por medio de su representante, lo anterior conforme al **Anexo 3**.
- e) Presentar documento por medio del cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 52 de la Ley y 14 de los Lineamientos, por lo que deberá manifestar tal circunstancia conforme al **Anexo 4**.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

- f) Presentar documento en el cual el participante manifieste abstenerse por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que la Convocante induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; manifestando tal circunstancia bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 5**.
- g) De conformidad a los artículos 145 apartado 1 fracción I, 49 apartado 2 fracción I y 59 fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, presentar declaración de voluntad por escrito en la que manifiesten si es su deseo, le sea retirado su Aportación cinco al millar (0.5 punto cinco por ciento) del monto total del contrato, antes del I.V.A que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada. **Anexo 11**
- h) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico;

El participante o participantes que resulten adjudicados deberán solicitar su registro en el Padrón de Prestador de servicios de la Convocante. La falta de registro en dicho Padrón de Prestador de servicios no impide su participación, pero es requisito indispensable para firmar el contrato.

Para efectos de inscripción en el Padrón de Prestador de servicios, acudir al domicilio de la Convocante de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles o comunicarse al tel. 33 30 01 71 00, 33 30 01 70 50, Ext. 1005.

9. Modificaciones a la convocatoria

Con fundamento en el artículo 62 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar a los “licitantes”, la “convocante” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir las modificaciones en la página de internet de la “convocante” (<https://www.triejel.gob.mx/>, en que se deberá indicar el número de licitación que se pretende consultar), a más tardar dos días hábiles siguientes a aquél en que se efectúen y en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la “Licitación”, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones de conformidad con el artículo 63 fracción V de la Ley,



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los “licitantes” en la elaboración de su proposición.

10. Acreditación de personalidad.

Los licitantes, para acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviarán un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- I) Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombres de los socios que aparezcan en éstas y:
- II) Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- III) Dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

11. No podrán participar:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se mencionan en los artículos 14 de los Lineamientos y 52 de la Ley.

12. Las especificaciones de los bienes a licitar son los indicados en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria.

- a) Los bienes objeto de esta Licitación serán adjudicados por partida, al Prestador de servicios que oferte las mejores condiciones de precio, calidad, garantía y tiempo de entrega.

13. Plazo, lugar y condiciones de entrega:

- a) El Prestador de servicios deberá suministrar los bienes descritos en el **Anexo No. 1**, de acuerdo a las necesidades y plazos que para el efecto establezca la Convocante en el contrato respectivo, en el domicilio de la Convocante.
- b) La verificación del cumplimiento de la prestación del servicio la realizará el Director General de Administración del Tribunal, y/o el titular de la unidad requirente.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

14. Características de las Propuestas Técnicas y Económicas:

- a) Los "Licitantes" que participen deberán cotizar el 100% de lo requerido en la partida única con la totalidad de conceptos, y características técnicas consignadas en el **Anexo 9**.
- b) Sólo se podrá presentar una proposición (técnica y económica) por "Licitante", considerando las especificaciones técnicas y las que resulten de las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria
- c) Toda la documentación preparada por el participante debe ir dentro de un sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y el mismo deberá dirigirse al Departamento de Recursos Materiales en su calidad de Unidad de Compras del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y rotulado con los siguientes datos:
 - Propuesta técnica y económica;
 - No. de Licitación;
 - Razón social;
- c) No se aceptarán proposiciones conjuntas
- c) Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta técnica y económica:
 - Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por medio de su representante, lo anterior conforme al **Anexo 3**;
 - Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse el participante en ninguno de los supuestos que impidan su participación conforme al **Anexo 4**;
 - Formato de documento que manifiesta la integridad y no colusión del participante conforme al **Anexo 5**;
 - Carta manifestación de acuerdo conforme al **Anexo 6**;
 - Acreditación conforme al **Anexo 7**;
 - Currículum de la empresa;
 - Alta de hacienda y/u opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales con antigüedad no mayor a 30 días y estado financiero del último ejercicio fiscal en sentido positivo, así como documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- d) Propuesta técnica conforme al **Anexo 8**; además deberá presentarse impresa en original, debidamente firmada y en papel membretado del emisor de la misma. Deberá apegarse estricta, exacta y cabalmente a lo solicitado en el anexo 1.
- e) La propuesta técnica deberá ser acompañada con presentación y/o muestras de los bienes que propone suministrar, para evaluación de calidad.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

- f) Propuesta económica conforme al **Anexo 9** se presentará en moneda nacional; además deberá presentarse impresa en original, debidamente firmada y en papel membretado del emisor de la misma.
- La propuesta económica deberá incluir todos los costos involucrados por lo que una vez presentada no se aceptará ningún costo extra;
 - A más tardar en un término de 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá presentar póliza de garantía para el cumplimiento del contrato.
 - No se entregarán anticipos.
- g) Toda la documentación redactada por el participante deberá ser presentada en español, si algún texto se encuentra en otro idioma deberá ser acompañado de su traducción al español.
- h) El Participante o su representante legal deberá firmar toda la información preparada por él.
- i) Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, alteraciones o enmendaduras.
- j) De conformidad a los artículos 145 apartado 1 fracción I, 49 apartado 2 fracción I y 59 fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, presentar declaración de voluntad por escrito en la que manifiesten si es su deseo, le sea retirado su Aportación cinco al millar (0.5 punto cinco por ciento) del monto total del contrato, antes del I.V.A que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica;
- k) A los prestadores de servicios que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

15. Presentación de propuestas técnicas y económicas.

- a) El acto de entrega de propuestas se llevará a cabo de acuerdo al calendario de eventos señalado en el numeral 4 de estas bases.
- b) El inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora señalados, no aceptándose el ingreso de "Licitantes" o proposiciones que lleguen después de la hora establecida, por lo que se recomienda se presenten con anticipación al horario establecido en el numeral 4 de esta convocatoria.
- c) A este acto asistirán los representantes de la convocante y podrán asistir el o los participantes o un representante de estos debidamente acreditado mediante carta poder simple y copia de identificación oficial con fotografía de ambos.
- d) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora que dé inicio el evento.
- e) Se hará mención de los participantes registrados y se les solicitará que entreguen los sobres de sus propuestas debidamente identificados, en caso de que n sea



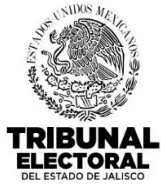
Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

posible su identificación, dará lugar para que la “Convocante” no reciba la proposición del “licitante

- f) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados, para verificar que contengan los documentos requeridos; no se dará lectura a ninguna de las propuestas presentadas hasta el acto de dictamen técnico y fallo de adjudicación respectivo.
- g) Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas presencialmente y a través del sistema, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido.
- h) Los representantes de la convocante y al menos un licitante, que se encuentren presentes rubricarán todas y cada una de las propuestas presentadas; los documentos de las propuestas quedarán en poder de la convocante para su análisis.
- i) El análisis de las propuestas será realizado por los representantes del Área Requirente y de la Unidad.
- j) Corresponderá a los licitantes en caso de resultar adjudicados, el pago de los impuestos correspondientes, quedando a cargo de la convocante realizar las retenciones que establezca el marco legal.
- k) No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- l) Al finalizar el evento se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones presentada, el importe de cada una de ellas antes del impuesto al valor agregado y se señalará la fecha en que se dará a conocer el fallo de esta licitación.

15.1. Dictamen Técnico/Económico y Fallo de Adjudicación.

- a) El acto de dictamen técnico/económico y fallo de adjudicación se llevará a cabo en las fechas establecidas en el calendario de eventos señalado en el numeral 3 de estas bases.
- b) La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, ello en apego a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c) Se firmará el acta de fallo de adjudicación por los representantes del Tribunal, y por los participantes asistentes que quisieran hacerlo; la omisión de la firma de algún participante no invalidará el contenido y efectos del acta referida.
- d) A los participantes que así lo soliciten se les podrá enviar por medio electrónico a la dirección que éstos indiquen, copia del acta de fallo de adjudicación.
- e) El participante que resulte descalificado tiene 15 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación para solicitar la devolución del sobre de sus propuestas.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

- f) La devolución de cualquier documento deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité.
- g) Cuando la “Convocante” advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, procederá aclarar con el licitante o proceder su corrección en términos del artículo 60 numeral 6 de la Ley, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

16. Criterios para la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto de la presente Licitación, a juicio del presidente del evento de que se trate, aclaraciones, presentación de proposiciones y fallo, se considerará:

- a) Precio ofertado;
- b) Teniendo prelación los prestadores de servicios locales;
- c) Calidad de los bienes ofertados;
- d) Presentación de los elementos que brindarán los bienes;
- e) Tiempo de garantía;
- f) Financiamiento para el pago;
- g) Experiencia de la empresa;
- h) Veracidad de la información presentada;
- i) Claridad de la información presentada; y
- j) Y las demás que señala el artículo 49 de la Ley.

Si derivado de los resultados de evaluación, se obtuviera un empate en las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la adjudicación se efectuará en favor de aquel licitante que sea integrante del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en el caso de que ambas cumplan este requisito, la adjudicación será al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

17. Proposiciones firmadas electrónicamente

No se aceptarán proposiciones firmadas electrónicamente.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

18. Facultades del Comité.

- a) Podrá, de considerarlo necesario para efectos de aclarar determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos, defectos, errores u omisiones de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el participante no obró de mala fe y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, y que no contravenga a lo dispuesto por la Ley y los Lineamientos conforme al artículo 69 numeral 6.
- b) Podrá, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, adelantar o posponer la fecha y modificar horarios y lugar de cualquier evento, por cualquier causa y en cualquier momento debiendo informar a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las razones que lo originen, no pudiendo estos argumentar incumplimiento por parte de la Convocante ni del Comité en apego al artículo 62 fracción I.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario, si existiera una discrepancia entre el monto escrito con letras y cifras prevalecerá el monto expresado con letras.
- d) Podrá solicitar a los participantes las aclaraciones relacionadas con sus propuestas.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierta la Licitación.
- f) Resolver cualquier situación no prevista en las bases.
- g) Las demás que disponga la normatividad aplicable.

19. Se desecharán las Proposiciones.

- a) Cuando se compruebe incumplimiento como Prestador de servicios de la Convocante, del Gobierno Federal, Estatal o Municipal en un plazo no menor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- b) Si un mismo socio o administrador forman parte de dos o más de las empresas participantes.
- c) Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente Licitación u obtener una ventada indebida.
- d) Cuando algún documento solicitado o preparado por el participante no esté firmado por él o su representante legal.
- e) Si los documentos presentados tuvieran texto entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- f) Si presentan datos falsos.
- g) La falta de cualquier documento solicitado.
- h) Si se comprueba el incumplimiento a algunos de los requisitos de la presente convocatoria.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

- i) Si el participante no demuestra tener la capacidad financiera de producción o distribución adecuada.
- j) Si el participante establece comunicación con el Comité y/o la Convocante desde la apertura de propuestas hasta el fallo de adjudicación para tratar de influir sobre la evaluación de su propuesta técnica o económica en la presente Licitación.
- k) La falta de claridad en la información enfáticamente en el anexo 9 de la propuesta económica.
- l) Cuando la proposición contenga errores y omisiones que afecten directamente la solvencia de la misma,
- m) Cuando los documentos solicitados no estén vigentes o presenten tachaduras o enmendaduras.
- n) Las demás que disponga la normatividad aplicable.

20. Declaración de Licitación Desierta.

El Comité podrá declarar totalmente desierta la presente Licitación o ciertas partidas, por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando al acto de presentación y apertura de propuestas no se presente por lo menos dos propuestas susceptibles de analizarse.
- b) Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cubre los requerimientos que garanticen a la Convocante las mejores condiciones de calidad, precio, tiempos de entrega y demás requisitos solicitados en las presentes bases.
- c) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o el contrato a ningún participante.
- d) Porque los precios ofertados no sean aceptables para esta Licitación.
- e) Las demás que disponga la normatividad aplicable.

21. Cancelación de la Licitación o determinadas partidas de ésta.

El Comité podrá cancelar totalmente o parcialmente la presente Licitación por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En caso fortuito de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes;
- c) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros.

22. Contrato.

El contrato se adjudicará bajo la modalidad de contrato cerrado de suministro conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de esta convocatoria. Con la comunicación del fallo serán



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria y obligará a la “convocante” y al “licitante” que se haya adjudicado, a firmar el “contrato” en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada comunicación.

En caso de que el licitante que hubiera resultado adjudicado, no firmare el “contrato” por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en la presente convocatoria, pudiera ser sancionado en los términos de la Ley.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 7, el Prestador de servicios deberá presentar en carácter obligatorio y sin excepción alguna, en el domicilio de la Convocante, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación la siguiente documentación:

a) Para personas físicas:

- Copia del RFC;
- Copia de la credencial para votar o pasaporte vigente;

b) Para personas morales:

- Original o copia certificada ante fedatario público del acta constitutiva con las modificaciones relevantes a la misma y resaltadas con marca textos;
- Copia del RFC;
- Copia de la credencial para votar o pasaporte vigente del representante legal de la empresa;

c) Ambos:

- Copia de la licencia municipal;
- Copia del alta ante hacienda;
- Copia de comprobante de domicilio fiscal;
- Memoria fotográfica de las instalaciones de su domicilio fiscal (mínimo 3: frente, perfil izquierdo, perfil derecho, donde se vea el número exterior de sus vecinos);
- Para las personas morales y las personas físicas que comparezcan a través de apoderado deberán presentar original o copia certificada del poder general o especial para actos de administración o dominio en el que se acredite la personalidad del representante;
- Si por causas imputables al Prestador de servicios no se firma el contrato en el plazo estipulado, el Comité podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado de la Licitación que haya dado origen a la resolución de la adjudicación, o bien, proceder a un nuevo proceso si así lo determina el referido Comité.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Cualquier modificación al Contrato, deberá hacerse mediante convenio modificatorio que para el efecto celebren el representante legal de la convocante y el representante legal del prestador de servicios adjudicado.

23. Garantía para el Cumplimiento del Contrato.

El Prestador de Servicios en cumplimiento lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, en caso de ser necesario deberá constituir garantía mediante fianza y/o pagaré, cheque de caja o cheque certificado a favor del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos en los servicios, la cual deberá ser en moneda nacional por el importe del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato con el IVA incluido.

Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato en el domicilio de la Convocante, de no presentar la garantía no será suscrito el contrato en referencia.

La fianza deberá ser extendida por afianzadora domiciliada en el Estado de Jalisco y contener el texto del anexo 10 de esta convocatoria.

En caso de que el Prestador de servicios no cumpla con lo establecido en este punto, el Comité podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado de la Licitación que haya dado origen a la resolución de adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el Comité.

El prestador de servicios deberá solicitar la devolución de la garantía por escrito a la Unidad al término de su vigencia.

24. Anticipo.

La Convocante, no otorgará anticipo.

25. Forma de Pago.

El Prestador de servicios deberá acudir al domicilio de la Convocante y presentar la siguiente documentación para formalizar el contrato:

- Constancia de situación fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses a la firma del “contrato”.
- Comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones, con antigüedad no mayor a 3 meses a la firma del “contrato”.
- Carta de datos bancarios con nombre, denominación o razón social del “licitante” adjudicado.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

- Institución bancaria.
- Plaza.
- Sucursal.
- Domicilio de la institución bancaria.
- Cuenta.
- Cuenta Clabe bancaria estandarizada con 18 posiciones.
(Nota: esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original para la tramitación de los pagos correspondientes y deberá estar firmada indicando el nombre y cargo del representante bancario.

Para efectuar un pago por transferencia electrónica, la convocante requerirá:

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico compras@triejal.gob.mx los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

- Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;
- López Cotilla 1527 colonia Americana, CP. 44160;
- RFC del Tribunal, TEP970731118;
- Régimen Fiscal del Tribunal: **Personas Morales con Fines no Lucrativos.**

El pago se efectuará en moneda nacional, mediante mensualidades devengadas, por los servicios efectivamente prestados, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el prestador de servicios presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mismo que deberá cumplir con la legislación fiscal vigente y cuente con la autorización y con el visto bueno de pago por parte de la Dirección General de Administración a través del Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de cheques que para ese efecto señale el licitante ganador.

El CFDI referido en este numeral deberá estar acompañado de las copias del o los comprobantes que acrediten que el servicio fue prestado por parte del licitante ganador en tiempo y a satisfacción del Tribunal.

El CFDI correspondiente deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado; cuando se trate de alguna persona física con actividad empresarial, deberá incluir también la retención correspondiente de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

En caso de que los CFDI sean devueltos por algún error o deficiencia, el Tribunal (TEEJ) en términos del artículo 87 de la ley, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al licitante ganador las deficiencias que deba corregir. El



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, comenzará a correr el término citado artículo.

26. Demoras.

Si en cualquier momento de la ejecución del contrato, el Prestador de servicios se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, notificará de inmediato y por escrito a la Unidad las causas de la demora y su duración probable, pudiendo en su caso solicitar una prórroga (esta notificación deberá hacerse antes de siete días hábiles al plazo de entrega).

El Comité en un plazo de cinco días hábiles a partir de la solicitud de la prórroga, determinará si es procedente o no la misma, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento.

Cualquier modificación al “contrato”, a excepción de la suspensión en la prestación de los servicios, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a la suscripción del convenio.

27. Casos de rechazo y devoluciones.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la Unidad procederá al rechazo de los bienes que se tendrán como no entregados, aplicando las sanciones establecidas en estas bases hasta en tanto no sean aceptados por el Comité.

El “licitante” adjudicado quedará obligado ante la “convocante” a responder de la calidad de los servicios objeto del “contrato” que se formalice, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el “contrato” y en la legislación aplicable, quedando a salvo los derechos de la “convocante” para ejercer las acciones legales que le correspondan.

28. Penalizaciones y Sanciones.

En caso de que el Prestador de servicios de resultar adjudicado, incurra en inoportunidad en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato, por causas imputables a él, procederá la aplicación de penas convencionales conforme a lo siguiente:

El Tribunal aplicará al Prestador de servicios una pena convencional del 0.5% diario del monto total de lo incumplido, contabilizado a partir del primer día y por cada uno que transcurra después de la fecha límite señalada para su entrega.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

El Tribunal podrá aplicar las penas convencionales por la inoportunidad en la entrega de bienes o servicios, calculados conforme al inciso anterior, sin que el monto total que reflejen los incumplimientos supere el equivalente al 10% del monto total del contrato, pudiendo en su caso rescindir administrativamente el contrato, sin mayor procedimiento que informar al Prestador de servicios. La misma pena será aplicable cuando el Prestador de servicios se desista de la entrega de algún bien o servicio, sin necesidad de seguir las formalidades previstas en la cláusula vigésima tercera

En el caso de que el Tribunal rechace algún bien por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, el Prestador de servicios se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres incumplimientos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, el Tribunal podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

29. Terminación anticipada

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 89 de la Ley, el Tribunal podrá resolver la terminación anticipada del contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

30. Rescisión administrativa

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Prestador de servicios no cumpla de ser adjudicado, con cualquiera de las cláusulas del contrato.
- b) En caso de prestar los bienes con especificaciones distintas a las contratadas, el Tribunal considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del contrato y la aplicación de la garantía aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) En caso de que el Prestador de servicios no cumpla con la fecha de la entrega de los bienes que este hubiera acordado.
- d) El no entregar los bienes en su totalidad se considerará también como incumplimiento en la entrega.
- e) Cuando se hayan aplicado penalizaciones hasta por un 10% del monto total del contrato, será potestativo para la convocante la rescisión administrativa.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

31. Cesión de Derechos y Obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona Física o Moral con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.

32. Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

El Prestador de servicios contratado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes a la Convocante infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

33. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y/o Autorizaciones

El prestador de servicios deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana o Normas Internacionales aplicables, entre otras, NMX-i-7810-NYCE-2011 Tecnología de la Información-Tarjetas de Identificación-Características Físicas (Cancela a la NMX-I-185-NYCE-2008).

34. Defectos y Vicios Ocultos.

El Prestador de servicios queda obligado ante la Convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco, en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

35. No negociabilidad de condiciones generales.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

36. Derechos de los Licitantes:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley.
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos, requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley.
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley.
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

37. Inconformidades

Los licitantes en términos de los artículos 90 y 91 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través del sitio web del Tribunal en contra de los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios

El domicilio del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco se encuentra ubicado en la calle López Cotilla número 1527, colonia Americana en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44160, teléfono 33 30 01 71 01, 33 30 01 70 50, Ext. 1005.

Todos los asuntos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por el Comité de común acuerdo y tendrán plena validez legal.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Anexo 1 Especificaciones

Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Tipo de servicio y sus especificaciones

<u>Partida</u>	<u>Descripción del servicio</u>	<u>Características</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Presupuesto</u>	
				<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
Única	Suministro de vales De despensa en tarjetas electrónicas con chip	Servicio		\$114,025.32	\$1'026,227.88

Vigencia del servicio Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.

- Características de las tarjetas electrónicas con chip Personalizadas, con logotipo y/o nombre del "LICITANTE" adjudicado.
- Número de tarjeta visible. – Contar con número de tarjeta visible y contener al reverso de la misma un espacio que permita la firma del titular de la tarjeta.
- Pago en línea y terminales. - Deberán operar con servicio de pago en línea y punto de venta con lector de chip.
- Servicio al Cliente. - Al reverso de cada tarjeta electrónica con chip deberá contener un número de teléfono de servicio al cliente del "LICITANTE" adjudicado.
- Vigencia de la tarjeta electrónica con chip. – Vigencia mínima de tres años a partir de la fecha de entrega de estas.
- Vigencia del saldo. - Sin fecha de vencimiento.
- Consulta de saldo. – Se deberá permitir para los titulares de las tarjetas electrónicas con chip la consulta vía telefónica las 24 horas del día y/o vía internet y/o aplicaciones móviles sin costo alguno.
- Sin cobro por montos fraccionarios, sin cobro de anualidad y sin comisión por su uso.
- Cobertura de las tarjetas electrónicas con chip. - Cobertura a nivel nacional.
- Directorio. - Las tarjetas electrónicas con chip deben ser aceptadas en un mínimo de 60,000 comercios, cadenas de autoservicios y/o tiendas departamentales a nivel nacional.
- Condiciones de canje El canje podrá ser en comercios, cadenas de autoservicios y/o tiendas departamentales a nivel nacional, sin comisión por su uso.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

- Reposiciones. - En caso de pérdida por robo o extravío, la reposición de las tarjetas electrónicas con chip será sin costo para el Tribunal, ni para el usuario de la tarjeta.
- Prestación del servicio La dispersión de los saldos deberá efectuarse el día que se indique en la solicitud, la cual se le hará del conocimiento al "LICITANTE" adjudicado mediante oficio y/o correo electrónico institucional emitido por el Tribunal.
- El suministro de las tarjetas electrónicas con chip será sin costo.
- Las tarjetas electrónicas con chip, tanto de titulares como adicionales, deberán ser remitidas en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud realizada mediante oficio y/o correo electrónico institucional emitido por el Tribunal.

Al día hábil siguiente de la notificación del fallo, el "LICITANTE" adjudicado, deberá poner a disposición del Tribunal un enlace para habilitar sus sistemas de comunicación y accesos a los mismos, para lo cual deberá remitir al Director General de Administración del Tribunal, y/o quien lo auxilie, los datos de contacto del enlace.

Características de la solicitud de dispersión de saldos en las tarjetas electrónicas con chip

- Las solicitudes de dispersión de saldos se realizarán mediante oficio y/o correo electrónico institucional por parte del Director General de Administración del Tribunal, y/o quien lo auxilie.
- La dispersión de los saldos deberá efectuarse el día que se indique en la solicitud de dispersión.
- Dispersión. - Se realizarán mínimo dos solicitudes de dispersión de saldos al mes con diferentes fechas de entrega.
- El "LICITANTE" adjudicado deberá garantizar la seguridad del manejo de los saldos dispersados en las tarjetas electrónicas con chip.
- En caso de que durante la prestación del servicio surjan problemas generalizados con la operación, transacción o fraude a los titulares de las tarjetas electrónicas con chip, el "LICITANTE" adjudicado deberá colocar un módulo en las instalaciones del Tribunal para la atención personalizada y solución inmediata del problema, previa coordinación con la Director General de Administración del Tribunal, y/o quien lo auxilie.
- El "LICITANTE" adjudicado se compromete a dar aviso inmediato mediante correo electrónico al Director General de Administración del Tribunal, y/o quien lo auxilie, los datos de contacto del enlace., en caso de detectar anomalías en la operación de los servicios relativos al objeto del presente.

REQUISITOS PARA EVALUACIÓN

Se hace de conocimiento a los "LICITANTES", los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.

- I. Escrito libre en hoja preferentemente membretada firmado por el Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos un año de experiencia en la prestación del servicio de tarjetas electrónicas con chip, así como indicar sus principales clientes (nombre de la empresa o persona física, organismos autónomos, dependencias y/o entidades estatales o federales o alcaldías, teléfono de contacto y correo electrónico).
- II. Escrito libre en hoja preferentemente membretada firmado por el Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un directorio de al menos 5,000 establecimientos afiliados (comercios, cadenas de autoservicios y/o tiendas departamentales) a nivel nacional, dicho directorio deberá ser proporcionado de forma electrónica en medio magnético (CD o USB).
- III. Escrito libre en hoja preferentemente membretada firmado por el Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, donde manifieste que el "LICITANTE" se encuentra considerado en el padrón vigente de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa, autorizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- IV. Por considerarse una actividad vulnerable, el "LICITANTE" deberá proporcionar copia simple legible del certificado vigente emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en donde se demuestre que cuentan con personal certificado en la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, y anexando copia simple legible de el o los documentos que demuestren la relación laboral con el "LICITANTE".
- V. Demostrar mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja preferentemente membretada, firmado por el Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, que cuenta con licencia(s) y permiso(s) vigentes de las autoridades correspondientes para la prestación del(los) servicio(s) que ofrece (tarjetas electrónicas con chip).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**Anexo 2
Junta Aclaratoria**

Licitación Pública Local No. TEEJ/004/2026 con concurrencia del comité

Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Razón Social: _____
Representante Legal: _____

N°	Pregunta
1	
2	
3	
4	

- Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Se deberá confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera del tiempo establecido.

Atentamente:

Nombre y firma del Participante o su Representante Legal



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**ANEXO 3
Capacidad para Comprometerse**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N0. TEEJ/04/2026
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local No. **TEEJ/04/2026** para la **adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco**

Yo (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal del Participante (**Nombre del Participante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el que suscribe, tengo las facultades suficientes para comprometerme dentro del presente procedimiento.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y firma del Participante o su Representante Legal



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

ANEXO 4

Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 14 de los Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/04/2026
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local No. **TEEJ/04/2026** para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Yo (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal del Participante (**Nombre del Participante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ni el que suscribe, ni mis socios, así como tampoco mis empleados nos encontramos en ninguno de los supuestos de los artículos 52 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 14 de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y firma del Participante o su Representante Legal



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

ANEXO 5

**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

Licitación pública local TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

El que suscribe (**Nombre del representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello**), en mi carácter de (**Nombre del representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello**) del "licitante" (**Nombre, denominación o razón social del licitante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés por participar en la presente "licitación" y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, en cumplimiento con lo dispuesto en la convocatoria y en la ley.

DATOS DEL "LICITANTE":

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO. - CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA _____ DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONOS: FAX: (OPCIONAL) _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD: _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. – (APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S) _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD): _____

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, _____

RFC, _____ DOMICILIO COMPLETO, _____

TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: (LUGAR Y FECHA) _____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL "LICITANTE" SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS COMO EL FORMATO DE ACLARACIONES DEBERÁN SER FIRMADOS POR LA PERSONAL LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENVIADOS POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN WORD

ANEXO 6

Declaración de Integridad y no Colusión

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N0. TEEJ/04/2026
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local No. **TEEJ/04/2026** para la “Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco”.

Yo (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal del Participante (**Nombre del Participante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el que suscribe, mis socios, así como mis empleados, nos abstendremos tanto de manera personal, como por interpósita persona, de adoptar conductas para que la Convocante induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y firma del Participante o su Representante Legal



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Anexo 7

Carta manifestación de acuerdo

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N0. TEEJ/04/2026
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local No. **TEEJ/04/2026** para la “Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco”

Yo (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal del Participante (**Nombre del Participante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación proporcionados por la Convocante; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representado, en caso de resultar adjudicado se compromete a suministrar los bienes de la presente Licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el fallo técnico y con los precios establecidos en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente los costos propuestos, considerando las circunstancias predecibles que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la Convocante, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones aquí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles posteriores contados a partir de su notificación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las presentes bases.
5. Mi representado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en contra de este ordenamiento.

Atentamente:

Nombre y firma del Participante o su Representante Legal



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Anexo 8

Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica (Personas Físicas y Morales)

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Yo (**Representante Legal**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente licitación a nombre y representación de (**Razón Social**) por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada en los términos de la Ley en la materia incluyendo la descalificación de la presente licitación y la sanción a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley.

Razón o Denominación Social de la Empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
No. de Registro en el Sistema de información Empresarial :		
No. de Registro en el Padrón de Prestadores de servicios de la Convocante: (En caso de Serlo)		
Domicilio		
Calle y Número:	Colonia:	C.P.
Municipio:	Entidad Federativa:	Teléfono:
Personas Morales:		
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
No. de Folio Mercantil y Fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva: (en caso de haber)		
Nombre del Apoderado o Representante Legal:	Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	Nombre, Número y Lugar del Notario ante el cual se otorgó:
Personas Físicas:		
Identificación Oficial (Pasaporte, IFE, Cédula Profesional):		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Número de Licencia Municipal:		
Registro ante el SAT:		

Atentamente:

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**Anexo 9
Propuesta Técnica**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N0. TEEJ/04/2026
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco”

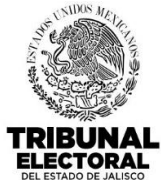
No. de Partida	Descripción	Características	Unidad de Medida	Cantidad

Solo se deberán anotar las partidas susceptibles de suministrar por parte del participante.

Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas por la convocante conforme al anexo 1.

Atentamente:

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**Anexo 10
Propuesta Económica**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N0. TEEJ/04/2026
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco”

No. de Partida	Descripción	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

- La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados y su importe con letra.
- Solo se deberá anotar las partidas susceptibles de cotizar por el participante.
- Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas por la convocante conforme al anexo 1.

Atentamente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Anexo 11

Fianza para Garantía del Cumplimiento del Contrato

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N0. TEEJ/04/2026
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco”

(Los prestadores de servicios que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto)

(Nombre de la afianzadora) en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas me constituyo fiadora por la suma de \$ _____ (cantidad con letra en moneda nacional) a favor del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Para garantizar por **(nombre del prestador de servicios)** con _____ domicilio _____ en _____ C.P. _____ ciudad _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato de fecha _____ suscrito entre nuestro fiado y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por un importe total de \$ _____ (cantidad con letra en moneda nacional).

Esta fianza estará en vigor por un año y surtirá efecto a partir de la firma del contrato para garantizar la buena calidad de los bienes, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelado con la presentación por parte de nuestro fiado de la original de la misma.

Esta fianza estará presente en caso de sustanciación de juicios o recursos hasta su total resolución. Si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato o existiera espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

ANEXO 12

Declaración de voluntad suscrita por el aportante, mediante la cual manifiesta que es su deseo le sea retenida su aportación del 0.5 punto cinco por ciento del monto total del contrato antes del I.V.A

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N0. TEEJ/04/2026
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 para la “Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco”.

Yo (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal del Participante (**Nombre del Participante**), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 145 apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto que es mi voluntad aportar el cinco al millar equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del monto total del contrato antes del I.V.A para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. De igual forma, manifiesto que esta aportación no repercute en la integración de la propuesta económica presentada en el anexo 9.

Atentamente:

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal



Convocatoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

LA SUSCRITA MARCELA ZARATE LLAMAS MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO. De conformidad a lo previsto por el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 21 fracción II de los Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, hago: - -

----- C O N S T A R -----

Que la presente convocatoria contiene las bases para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026, para la Adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que constan en 36 (treinta y seis) fojas útiles por una sola cara incluyendo sus 12 anexos y la presente certificación.

Guadalajara, Jalisco, 23 de Marzo de 2026.

C. MARCELA ZARATE LLAMAS
MAGISTRADA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO